

RADICADO: No 2015-00061-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS

DEMANDADO: EDITH CONSUELO ANZOLA ATAYA

AL despacho del señor juez, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), Favor proveer.-

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

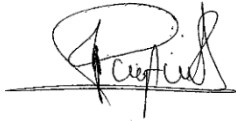
**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca**

Arauca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Aceptase la renuncia presentada por la Doctora MARITZA PEREZ HUERTAS, como apoderada del demandante, dentro del proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía No. 2015-00061-00, siendo demandante el BANCO POPULAR S.A., demandado EDITH CONSUELO ANZOLA ATAYA.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ